



de autónomo
a autónomo



TARIFA PLANA PARA IMPULSAR LA CONTRATACIÓN INDEFINIDA

Fue uno de los anuncios más importantes del Presidente del Gobierno en el Debate del Estado de la Nación.

Un anuncio que se convirtió en medida aprobada en el Consejo de Ministros del 28 de febrero y que permite a cualquier empresa contratar a un trabajador de manera indefinida y pagar sólo 100 euros al mes en cotizaciones por contingencias comunes durante los dos primeros años, siempre que aumenten plantilla. Un anuncio que no fue sólo un titular, el primero del día, es el camino, la ruta a seguir para que en España se empiece a crear empleo y que la economía real, la de los ciudadanos y los autónomos, perciban la recuperación.

Es una medida que ATA viene reivindicando desde hace algunos meses, pues si la tarifa plana de 50 euros ha sido un éxito para animar el emprendimiento, parece de pura lógica que una tarifa plana para la contratación lo sea para la creación de empleo. Y lo sea especialmente para los autónomos, pues si emprender ya es una decisión difícil de por sí, contratar a un trabajador lo es aún más. Significa asumir un nuevo riesgo en un contexto de incertidumbre de ingresos y que supone adquirir una obligación mensual e ineludible (20 % de recargo en caso de no hacerlo) de pagar cotizaciones sociales por ese trabajador que suponen cerca de un 40% más del salario neto con el que retribuimos al trabajador. Sin duda, la tarifa plana animará a ese tercio de autónomos en nuestro país que dice querer contratar a hacerlo y fomentará la que ahora debe ser la prioridad del Gobierno, crear empleo estable y reactivar la demanda interna para salir definitivamente de la crisis.

Ahora hay que añadir a una gran iniciativa el aderezo que le dé el buen sabor de boca definitivo y haga que esta medida tenga el éxito que se merece y que todos disfrutemos. Para ello, se necesitan sólo dos cosas pero de mucha enjundia. Financiación y rebaja de impuestos. El paquete de leyes de acceso a la financiación que aprobará el Consejo de Ministros el viernes debería sin duda contemplar la propuesta de ATA de establecer un sistema de microfinanciación entre particulares y ampliar la deducción que ya existe en el caso de los *Business Angels que apoyan a empresas*, a aquellos particulares que apoyen a los autónomos persona física. Es el momento de inyectar más liquidez y rebajar presión fiscal. Esperamos que la reforma fiscal contemple una rebaja de las retenciones del 21 al 15% para aquellos profesionales cuyos rendimientos netos no superen al menos los 8 mil euros anuales.

Los autónomos queremos y podemos crear empleo para que el consumo interno y la regeneración de la economía familiar sea la que definitivamente nos devuelva la ilusión por abrir nuestro negocio cada mañana.



de autónomo a autónomo



AYUDAS DESTINADAS A CREAR OPORTUNIDADES DE INSERCIÓN EN EL MERCADO LABORAL MEDIANTE LA CONTRATACIÓN DE DURACIÓN DETERMINADA DE TRABAJADORES DESEMPLEADOS EN CASTILLA-LA MANCHA

NUEVO PROGRAMA EMPRESA-EMPLEO CLM

Este martes entra en vigor la orden de la Consejería de Empleo y Economía, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas destinadas a crear oportunidades de inserción en el mercado laboral mediante la contratación de duración determinada de trabajadores desempleados en Castilla-La Mancha para el ejercicio 2014, el conocido como programa 'Empresa-Empleo'.

Cada contrato a tiempo completo que se realice bajo estas condiciones contará con una ayuda de **3.000 euros**, cuantía que se incrementará en **300 euros** para los casos en que las personas desempleadas se encuentren inscritas como demandante en las oficinas de Empleo y Emprendedores de Castilla-La Mancha durante 12 meses de forma ininterrumpida, así como para mujeres que tengan acreditada la condición de víctimas de violencia de género o jóvenes menores de 30 años.

El programa '[Empresa-Empleo](#)' concluyó su primera edición con una cuantía de 14,5 millones de euros. Aproximadamente el 32 por ciento de los contratos realizados gracias a esta iniciativa se han transformado en indefinidos. En esta primera convocatoria, el número de personas contratadas fue de 5.374 y el de empresas solicitantes un total de 3.802. La inversión para este año 2014 **asciende a 5 millones de euros**.

Para consultar todas las condiciones y novedades pueden consultar el [BOCM](#):
http://docm.jccm.es/portaldocm/descargarArchivo.do?ruta=2014/03/03/pdf/2014_2870.pdf&tipo=rutaDocm



de autónomo a autónomo



¿CONOCES NUESTRO SERVICIO DE ASESORAMIENTO JURÍDICO AL ASOCIADO?

ATA TE PROTEGE A TI Y A TU FAMILIA.

En ATA sabemos que, en muchas ocasiones, lo más importante para un autónomo es contar con un buen asesoramiento legal. Por ello, dentro de las ventajas que ATA ofrece a sus asociados incluimos un servicio de asesoramiento jurídico, mediante el cual tendrás la posibilidad de realizar a nuestro equipo de abogados, consultas jurídicas ilimitadas y sin coste alguno.

¿Cómo utilizo el servicio y qué me ofrece?

- Ponte en contacto con nosotros a través del número de teléfono **902 300 006** o directamente con tu **sede** y, plantéanos tu consulta.
- Uno de nuestros **abogados especializados** se pondrá en contacto contigo para resolver tu problema de una manera **individualizada**.
- **No existe límite de consultas**, así que podrás utilizar el servicio tantas veces como necesites.
- **El servicio es gratuito**, por lo que no existe coste alguno adicional ya que está incluido en la cuota de asociado, con independencia del número de consultas que realices
- Tanto el asociado como sus **familiares directos** pueden contactar con nosotros. La Asesoría Jurídica de ATA protege a toda tu familia.
- Podrás plantearnos todas tus consultas jurídicas, tanto a **nivel profesional como personal**.
- Te resolveremos tus dudas, entre otras, en las siguientes materias: Asesoramiento **Laboral y Seguridad Social, Fiscal**, en materia **Civil y Mercantil, Financiero**, etc.

Además, a través de la Asesoría Jurídica de ATA, en los asuntos que requieran de un estudio pormenorizado o instar un procedimiento judicial, se aplicará un descuento del **10% sobre los Honorarios Profesionales**, por ser socio de ATA.



de autónomo
a autónomo



NUEVA CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA PUESTA EN MARCHA DE PROYECTOS EMPRESARIALES EN CASTILLA LA MANCHA DENTRO DEL PROGRAMA DEL FOEMNTO PARA LA INICIATIVA EMPRESARIAL

El pasado martes de publico en el DOCM la nueva convocatoria de las ayudas reguladas en la Orden 19/07/2013

Objeto:

Facilitar a los emprendedores y a aquellos con menor capacidad inversora y mayor dificultad de acceso a los recursos financieros, la puesta en marcha de nuevas iniciativas empresariales, su incorporación al tejido empresarial de Castilla-La Mancha y la mejora de la capacidad competitiva de las pymes, mediante la realización de inversiones empresariales productivas, la incorporación de la innovación como estrategia empresarial, la mejora de los procesos y productos fabricados en la región.

Destinatarios:

Emprendedores, comunidades de bienes, microempresas, pequeñas y medianas empresas, que realicen alguna actuación subvencionable con arreglo a la Orden reguladora y a la Resolución de convocatoria.

Requisitos:

- Requisitos de los beneficiarios: los generales, establecidos en el artículo 4 de la Orden reguladora de 19/07/2013 y la Sección Tercera de la Resolución de convocatoria de 17/02/2014; y los particulares establecidos para cada línea en las mencionadas Orden y Resolución.- Requisitos de los proyectos: los generales, establecidos en el artículo 8 de la Orden, y los particulares establecidos para cada línea en dicha Orden reguladora y Resolución de convocatoria.

Importe:

Los establecidos para cada línea en la Orden de 19/07/2013 (DOCM nº 146, de 30/07/2013): a) Línea de apoyo a la iniciativa empresarial de emprendedores y microempresas: hasta el 30%. b) Línea de apoyo a la iniciativa empresarial de pequeñas y medianas empresas: hasta el 30%. c) Línea Cheque Innova-CLM: asesoramiento en Innovación: - Microempresas y Pequeñas Empresas: porcentaje fijo del 50%. - Medianas Empresas: porcentaje fijo del 40%. d) Línea de mejora de la posición competitiva del emprendedor: - Pequeñas Empresas: porcentaje fijo del 50%. - Medianas Empresas: porcentaje fijo del 40%.



de autónomo a autónomo



Criterios:

La concesión se realizará en régimen de concurrencia competitiva y los criterios de concesión serán los establecidos para cada línea en la Orden de 19/07/2013 y Resolución de convocatoria de 17/02/2014.

Documentación a aportar:

A la solicitud deberá acompañar la documentación establecida en el artículo 33.3 de dicha Orden de 19/07/2013 (DOCM nº 146, de 30/07/2013) y la Resolución de convocatoria de 17/02/2014. La solicitud se formalizará con la presentación del Anexo I "Solicitud de subvención" incluido en dicha Orden de 19/07/2013.

Lugar de presentación:

a) Preferentemente, mediante envío telemático de los datos a través del formulario incluido en la sede electrónica de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (<http://www.jccm.es>). b) Mediante su presentación en el Registro de la Consejería competente en materia de economía, competitividad y comercio, en sus Servicios Periféricos o en cualquiera de los registros y por los medios previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Plazo de resolución:

3 MESES

Plazo de presentación de solicitudes:

Del Mié, 26 Feb 2014 al Lun, 31 Mar 2014

Información Adicional:

Para cualquier duda o aclaración sobre la solicitud de ayuda: Teléfono: 925265309 / 925269487 E-mail: solicitudesayuda@jccm.es

Marco legal:

DOCM: 30-JUL-13 Orden de 19/07/2013, , por la que se establecen, en el marco del emprendimiento, las bases reguladoras del Programa para el Fomento de la Iniciativa Empresarial de Castilla-La Mancha, cofinanciadas en un 80 % por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, y se aprueba su convocatoria con cargo al ejercicio presupuestario 2013.

DOCM: 25-FEB-14 Resolución de 17/02/2014, de la Dirección General de Economía,



de autónomo
a autónomo



Competitividad y Comercio, por la que se aprueba la convocatoria de concesión de subvenciones reguladas en la Orden de 19/07/2013, de la Consejería de Empleo y Economía, por la que se establecen, en el marco del emprendimiento, las bases reguladoras del programa para el Fomento de la Iniciativa Empresarial de Castilla-La Mancha, cofinanciadas en un 80% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, para el ejercicio 2014.

INFORMACION A SOCIOS DE CASTILLA LA MANCHA

Reapertura de la Sede de Guadalajara

A partir del 15 de marzo de 2014 la sede de ATA CLM en Guadalajara se reabrirá en la misma ubicación que teníamos Plaza de Santo Domingo nº 10 2ºB.

Una vez a la semana se atenderán consultas jurídicas presenciales por una de nuestras abogadas.

Sede de Ciudad Real

La sede de Ciudad Real sita en la calle Camarín nº 5 1b se ha encuentra cerrada temporalmente por mejoras de la oficina.

Para una mejor atención a los socios se ruega que los emails se dirijan a toledo@ata.es
Los teléfonos de contacto son 926224115 o 618290372

Rogamos disculpen las molestias ocasionadas durante este tiempo a aquellos socios que han intentado contactar con nosotros.

ATA
AUTÓNOMOS CASTILLA-LA MANCHA

de autónomo
a autónomo



desea ...
El Comercio de Quintanar
satisface tus sueños

6^a Feria de
Promoción
y Oportunidades

7, 8 y 9 MARZO 2014
Pabellón Colón, Recinto Ferial
Quintanar de la Orden
(Toledo)



amplio aparcamiento
zona wifi en todo el pabellón

7 MARZO: APERTURA 17:00 H. INAUGURACIÓN 19:30 H.
HORARIO: VIERNES DE 17 A 21 H. SÁBADO DE 10 A 15 Y DE 17 A 21 H.
DOMINGO DE 11 A 15 Y DE 17 A 21 H.

www.asociacioncomerciantes.es

Excmo. Ayuntamiento **Quintanar de la Orden**
Concejalía de Industria y Comercio

